"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0115-2023-MDP/CM

Pimentel, 13 de setiembre del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de setiembre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N.° 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° numeral 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Municipal tiene como atribución *"autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización"*. Asimismo, el artículo 10° numeral 2 del mismo cuerpo normativo, señala que corresponde a los señores regidores *"formular pedidos y mociones de orden del día";*

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el desarrollo de la Sesión de Concejo-Estación Pedidos, la regidora Mariana del Pilar Riquero Benites, formula pedido de información a ser elevado a la estación Orden del Día, para el debate y aprobación respectivo, solicitando se le remita un informe situacional respecto del trámite de transferencia del predio ubicado en la Mz. J Lote 1-Provivienda Vda. De D'allorso, que fuera presentado por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal del distrito de Pimentel en su Décimo Séptima Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 12 de septiembre del 2023, conforme consta en la transmisión en vivo, realizada vía Facebook live de la Municipalidad Distrital de Pimentel, habiéndose efectuado la sustentación correspondiente y procediéndose al respectivo debate, con el voto a favor de los señores regidores: Pedro Yrigoyen Fernandini, Eduardo Bueno Julón, Mariana del Pilar Riquero Benites, Diana Esmeralda Purizaca Rodríguez, Edwin Guillermo Huertas Parco, Rosa María Rodas Díaz, Wernher Enrique Yeckle Sánchez, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD** de los asistentes:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el pedido de información reiterado solicitado por la regidora Mariana del Pilar Riquero Benites, quien requiere se le remita un informe situacional respecto del trámite de transferencia del predio ubicado en la Mz. J Lote 1-Provivienda Vda. De D'allorso, que fuera presentado por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás áreas competentes, dar atención a lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Enrique Javier Navarro Cacho Sousa
ALCALDE

Distribución:
Alcaldía
Regidores
Gerencia Municipal
GDTI
OTI
Archivo